

La familia según un enfoque de convergencia: diversidad familiar, género y sexualidad*

Family according to a convergence approach:
diversity, gender and sexuality

Ángela María Quintero Velásquez**

Necesitamos, pues, construir paradigmas endógenos
enraizados en nuestras propias circunstancias,
que reflejen la compleja realidad que
tenemos y vivimos.

(Fals Borda y Mora-Osejo)

Resumen

El artículo reseña los cambios de la familia contemporánea. Valida la familia como institución y sistema social atemporal. Con Enfoque de Convergencia, expone los enlaces socio-jurídicos y la diversidad familiar, haciendo énfasis en las familias monoparentales y homoparentales. Concibe la sexualidad y el género en perspectiva funcional y propone rutas y lineamientos de atención integral, bajo los enfoques distintos como: derecho, género, diferencial, poblacional, territorial, intercultural.

Palabras claves: género, sexualidad, diversidad familiar, tipologías, ciencias sociales, derecho, políticas públicas.

* Adaptación de la conferencia: *Conformación de la familia: género, sexualidad y diversidad familiar. Lectura desde las ciencias sociales* (2012). En Terceras Jornadas de Derecho, Género y Sexualidad. Medellín. La Familia en Colombia: una mirada desde el derecho, el género y la sexualidad. Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, Área de Derecho Privado y Semillero de Investigación en Derecho de Familia —SIDEFA.

** Trabajadora Social, Magíster en Orientación y Consejería. Profesora titular Universidad de Antioquia, Jubilada. Actualmente es conferencista investigadora, profesora visitante, Catedrática y Consultora internacional, Autora: Trabajo Social y Procesos Familiares, Formas Alternativas de enfrentar los conflictos socio-familiares, El Trabajo Social Familiar y el Enfoque Sistémico, Diccionario Especializado en Familia y Género, Tesoro Colombiano de Familia y Género. Correo: jesus@une.net.co Medellín-Colombia.

Abstract

The article provides an overview of the changes of the contemporary family. It validates the family as an institution and a timeless social system. With a focus on convergence, it presents the socio-legal links and the family diversity, with an emphasis on single-parent and homoparental families. In the same way, it conceives sexuality and gender in a functional perspective and proposes some paths and procedures related to an integral attention; this, under different approaches such as: law, gender, population, differential, territorial, intercultural.

Key Words: gender, sexuality, family diversity, typologies, social sciences, law, public policies.

Introducción

El artículo exhorta, de manera general, a estudiar y comprender *la conformación de la familia moderna*, en sus matices estructurales, funcionales y evolutivos, con elementos de análisis de contexto en los ejes transversales de *género y sexualidad*, como categorías significativas y recurrentes en las últimas décadas, que expresan la diversidad familiar.

El artículo no pretende profundizar en cada una de las tipologías o estructuras, o modelos (como los nomina el derecho), en la interacción género y sexualidad, sino que enuncia referencias genéricas a los cambios en las organizaciones familiares, enfatizando las concepciones contemporáneas de género y sexualidad, que a su vez facilitan la emergencia de tipologías que han estado presentes, pero en menor porcentaje y de bajo perfil, y determinan cambios en las familias tradicionales.

La invitación es a acompañar la reflexión, desprovistos de posiciones excluyentes, empíricas o subjetivas, que priman cuando corresponde el tema y que no son exclusivas del ciudadano raso, pues también son frecuentes en profesionales y personas letradas, que anteponen su sistema de creencias al rigor científico para especular y opinar sobre las transformaciones de la familia actual. El análisis coetáneo de la familia requiere posturas e ideas libres de demagogia, sectarismo ideológico

o proselitismo, que contribuyan a generar comunidad académica, científica, que permitan la construcción de ciudadanía y la cooperación de saberes.

El artículo es una revisión temática, fundamentada en una cosmovisión holística de los procesos y de las tendencias y contratendencias que caracterizan los sistemas humanos. Implica un giro de paradigma y la asunción de la relación dialéctica entropía-homeostasis —orden-desorden—, como elemento constitutivo del universo y de los sistemas que lo integran. En correspondencia, invoca los postulados teóricos actuales debatidos en América Latina sobre los ejes nodales de la familia y sus miembros, en una de las manifestaciones contemporáneas del siglo.

El estudio, la comprensión y la intervención, bajo estos parámetros, está orientado a expandir el pensamiento, hacia lecturas incluyentes de las organizaciones familiares en emergencia y de los arreglos relacionales propios de las interacciones “líquidas”, efímeras, que cobran auge en los tiempos.¹

Se está ante un cambio de paradigma, con predominio de la incertidumbre, la convergencia, la cooperación de los saberes, la ética en sus diversas acepciones. Pero la complejidad de la época instaura también el pensamiento obcecado, fundamentalista, hedonista, individualista. Cualquier reflexión del tema evoca la noción moderna de la ética como nodo transversal del cambio de época y de los ineluctables procesos de adaptabilidad y evolución del máximo sistema social: la familia. La ética, en su acepción moderna, transversaliza el discernimiento integral y consecuente del discurso familiar.

1 Parfraseando a Bauman, de lo líquido, ligero, que se escapa. Las condiciones de vida y estrategias de las personas se modifican vertiginosamente, son momentos mutables, a un ritmo acelerado, las prácticas no se consolidan. La precariedad es un signo del milenio. La inseguridad prevalece frente a la seguridad. Las personas están siempre comenzando tareas y a su vez terminando. Bauman, Zygmunt (2007), *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós. Bauman, Z. (2005a). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Argentina: Fondo de Cultura Económica. (2005b), *Modernidad líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

En tiempos interdisciplinarios

Se avecina una dialéctica muy potente en la transformación de la familia del siglo, fluctuando por su misma esencia y condición filo y epigenética, entre las cosmovisiones tradicionales y conservadoras que propugnan por su “statu quo” o no evolución y las liberales o de vanguardia, que acompañan el ineludible cambio de la máxima institución y del sistema social. Los preceptos de la inclusión, de la equidad, de la justicia social, de la diversidad y de las teorías del caos y la complejidad, establecerían que no fueran antagónicas, contradictorias estas tendencias, con matices, sino que expresarán el caleidoscopio de la condición humana y los bucles de retroalimentación no lineales, de la época (Quintero, 2012).

La familia no está en vía de desintegración, de muerte, de extinción, como algunas posturas apocalípticas lo enuncian. Por su mismo carácter, es un sistema e institución en evolución, en transformación, en capacidad de adaptación a los cambios sociales y, como tal, recrea los giros en su estructura, funcionamiento y ciclo vital. Es polifórmica y permeable a las vicisitudes del universo. Como todos los sistemas vivos y humanos, atiende su desarrollo endógeno y exógeno, en una dialéctica de entropía-homeostasis, orden-desorden, equilibrio-desintegración.

La familia, como la institución que acompaña el devenir humano desde su origen, define las dimensiones más básicas de la persona y los procesos de socialización y protección psicoafectiva. Se transforma y adapta, unas veces paulatinamente y otras vertiginosamente, según el entorno, rural o ciudadano, y las dinámicas económicas, políticas y culturales, como la siguientes: incorporación masiva de la mujer y otros miembros de la familia a la fuerza laboral, participación femenina en el ámbito público, precariedad laboral, trayectorias vitales truncadas, desplazamiento forzado, impacto de las TICS,² cambios demográficos

2 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Algunos sectores las nombran nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC).

—baja natalidad, incremento de abortos, divorcios, embarazos adolescentes—, violencias de todo tipo, trata de personas, migraciones internas y transnacionales, entre otros fenómenos societales.

En razón de lo cual la CEPAL plantea: en el estudio y análisis de las familias, de sus condiciones de vida, de su organización, evolución y estructura y de sus dificultades más apremiantes se entrecruzan y tensionan diversos ámbitos: lo público y lo privado, el orden legal formal y el ejercicio concreto y efectivo de los derechos humanos, las relaciones de género y entre generaciones, el papel del Estado y del mercado, la política social y la política económica, el trabajo remunerado y el no remunerado, el trabajo formal y el informal, las grandes tendencias macroeconómicas y demográficas y el uso del tiempo y las decisiones de las personas dentro de sus hogares, la crisis del cuidado y la crisis en la economía, los vínculos entre la protección social, el trabajo y la cohesión social (Nieves y Maldonado, 2011, p. 14).

Las contribuciones aquí reunidas tienden puentes entre el diagnóstico empírico, la política pública y las leyes más trascendentes para la composición, el reconocimiento, la evolución, las características y las fuentes de vulnerabilidad de los arreglos familiares. Asimismo, las perspectivas aquí expuestas son valiosas por su diversidad y tejen puntos de encuentro entre disciplinas como el derecho, la demografía, la sociología, la filosofía, los estudios de género, la praxis legislativa y la implementación de políticas públicas. Esto brinda un panorama más completo acerca de una realidad socioeconómica —la de las familias— íntimamente relacionada con la división sexual del trabajo remunerado y no remunerado, con el contexto económico y las normas jurídicas que regulan el ámbito laboral y doméstico, con un conjunto de políticas centradas en el hogar como objeto de análisis y de intervención pública y, finalmente, con las grandes tendencias de cambio poblacional. Este último es un elemento estructural que suele perderse de vista cuando los apremios de la coyuntura económica se imponen a la agenda y al debate público (Nieves y Maldonado, 2011, p. 15).

Arriagada (2012) también se refiere a las grandes transformaciones que han experimentado las familias latinoamericanas como efecto de los procesos globales de la modernidad; de su diversidad étnica y cultural y de las grandes desigualdades en términos de género y bienestar. Alude a las tres principales fuentes de desigualdad en América Latina: proveniente de la posición o pertenencia a determinada clase o patrimonio, a lo étnico-racial y a los sistemas de género existentes en la región.

La familia es el grupo primario de pertenencia de los individuos e influye significativamente las trayectorias vitales. En su concepción más conocida, está constituida por la pareja y su descendencia. Sin embargo, el proceso histórico y social evidencia diferentes estructuras familiares. Ello indica que la familia está ligada a la transformación de la cultura contemporánea. Para entenderla es menester un giro de paradigma, considerando, lo propio de la globalización y la modernización socio-económica y cultural de la región. Esto establece grados de diversidad y desigualdad entre las familias.

Los ejes tradicionales de la familia: parentalidad, individualidad y conyugalidad, han mutado acorde con los cambios societales, lo que es expresado en la *diversidad* de organizaciones y en la emergencia de estructuras. Se trata, pues, de acoger la noción de familia como construcción social propia de la posmodernidad.

Aunque en general tiende a idealizarse la familia nuclear, lo cierto es que en el caso de Colombia encontramos una enorme diversidad de formas familiares. En efecto, las familias, como cualquier institución social, cambian y adoptan estrategias diferentes para garantizar su pervivencia y acomodo en la vida social. En Colombia, desde la década de los ochenta, han proliferado investigaciones que, con diversos matices, coinciden en destacar los cambios producidos en las formas familiares (Gutiérrez de Pineda, 1998; Henao, 1997; Maldonado, 1999; Puyana, 2003). Cambios que han sido tildados de complejos y contradictorios, toda vez que involucran tendencias diversas,

contrapuestas incluso. Como ilustra Puyana (2003), estos cambios oscilan entre la reproducción de los roles respecto de la organización interna de la familia, caracterizada por una rígida división sexual, donde los hombres actúan como proveedores y las mujeres como amas de casa, hasta formas más democráticas de ejercer la paternidad y la maternidad, pasando por situaciones de transición que evidencian cambios lentos en los roles ejercidos por hombres y mujeres en las familias. Por lo demás, esta propensión a la diversidad de formas familiares se completa con un decrecimiento de la familia nuclear, en consonancia con un aumento de grupos familiares monoparentales femeninos (Rico de Alonso, 1999; Puyana et al., 2003; Puyana, 2009; Santos (dir.), 2011, p. 8)

Los aportes conceptuales, expresados desde diferentes disciplinas, sociología, trabajo social, derecho, demografía, entre otras, se nutren en la contemporaneidad con los avances de:

La economía, como ciencia social, estudia a la familia desde:

[...] visiones teóricas alternativas a la neoclásica, que reconocen la interrelación hombre-mujer para asegurar la reproducción biológica y social; pero a la vez interpretan que el actuar de hombres y mujeres como agentes económicos se da en condiciones muy distintas en cuanto a roles, intereses, necesidades y limitaciones (Serrano y Villegas, 2003, p. 13).

La Nueva Economía del Hogar, enriquecida con los aportes de Gary Becker y todo el trabajo desarrollado en los años ochenta y noventa del siglo XX sobre los modelos de comportamiento intrafamiliar, logra avanzar en la superación de la familia como agente económico pasivo, cuya única actividad era el consumo, y así dar paso a la familia como unidad de decisión de consumo, queriendo decir con ello que la función consuntiva³ no es un acto final, sino un acto consciente e intermedio orientado hacia la producción.

3 Que consume o puede consumir. Los ingresos de las familias tienen dos funciones: consumo y ahorro.

Pero su visión paradigmática de unidad [de la familia], de espacio armónico e igualitario ha sido ampliamente cuestionada desde la evidencia empírica y también en la teoría, con concepciones que proponen repensar estas relaciones internas, teniendo en cuenta que lo que se presentan son negociaciones entre hombres y mujeres en un ámbito de "conflictos", con diferencias en el poder de negociación, determinadas, entre otras cosas, por las asimetrías de género, edad, educación, ingresos, y del acceso, control y percepción de los recursos (Serrano y Villegas, 2003, p. 141).

Esta visión económica fortalece la comprensión multidisciplinaria de la familia y aporta categorías de análisis fundamentales en las prácticas de la sexualidad y el enfoque de género, la conciliación mundo laboral-familia, las transferencias —subsidios— a familias en estado de pobreza e indigencia, el cuidado sanitario a personas en situación de discapacidad o enfermos terminales, el subsidio para la crianza de los hijos.

Enlaces socio-jurídicos

Diversas voces y escenarios invocan en la última década la necesidad de articular el derecho en todas sus expresiones con la compleja, mutante y dinámica realidad social, que en tiempos interdisciplinarios exige miradas y lecturas integrales, holísticas y circulares.

Por otra parte, las normas jurídicas deben integrar a los nuevos arreglos familiares mediante leyes de reconocimiento que incentiven la redistribución y los acuerdos cooperativos entre sus miembros. La legislación y los instrumentos de recolección de información estadística deben reconocer a las nuevas familias reales, es decir diversas, y no a las imaginadas desde el modelo patriarcal. La legislación de familia, laboral y de otros ámbitos contribuyen activamente a la transformación de los roles y poderes relativos entre hombres y mujeres, por lo que son una herramienta central para articular mejor el mundo de la familia y del trabajo (Nieves y Maldonado, 2011, p. 18).

El lenguaje colaborativo, propio de la época, propicia la cooperación de las *ciencias sociales* —antropología, historia, sociología, trabajo social, psicología, filosofía— y las *ciencias jurídicas* —enfaticando el derecho internacional privado, internacionalización de la familia, derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. De esta manera se neutraliza de a poco la disociación de la legislación con los dilemas humanos y se instauran escenarios de reflexión consensuada e inclusión epistemológica.

No obstante, las organizaciones familiares emergentes en la sociedad, de nueva generación, no son vinculantes en el derecho, pero sí sancionadas socialmente y favorecidas casuísticamente por las sentencias de la honorable Corte Constitucional. De igual manera que las ciencias sociales fundamentan la diversidad familiar, el derecho expresa varias interpretaciones de ser de familia: artículo 42, Constitución Política (1991), Ley de violencia intrafamiliar (1996), la pareja es considerada familia, las parejas del mismo sexo constituyen una familia y sus derechos económicos son inmodificables.

Contrario a las posiciones de la Iglesia Católica y de los sectores más conservadores de la sociedad, la Corte Constitucional avala a las parejas homosexuales como una forma de familia, aunque no las nombre de igual manera que en las ciencias sociales, esto es, como familias homoparentales.

La doctrina ha puesto de relieve que “la idea de la heterogeneidad de los modelos familiares permite pasar de una percepción estática a una percepción dinámica y longitudinal de la familia, donde el individuo, a lo largo de su vida, puede integrar distintas configuraciones con funcionamientos propios. [...]. El “carácter maleable de la familia” se corresponde con un Estado multicultural y pluriétnico que justifica el derecho de las personas a establecer una familia “de acuerdo a sus propias opciones de vida, siempre y cuando respeten los derechos fundamentales”, pues, en razón de la variedad, “la familia puede tomar diversas formas según los grupos culturalmente diferenciados”, por lo

que “no es constitucionalmente admisible el reproche y mucho menos el rechazo de las opciones que libremente configuren las personas para establecer una familia” (Sentencia C-577, 2011).

Pero desde su creación la Corte conceptúa sobre los cambios de la familia colombiana. Para la ilustración:

La familia es ante todo una cultura y una manera de percibir la realidad a través de unos valores específicos. Esta cultura familiar no sólo no puede ser directamente lograda por el derecho, sino que constituye un ámbito de libertad que debe ser protegido de toda inferencia institucional (Álvarez, 2012, p. 2ss), sentencia T-060 de 1995.

A modo de resumen, esta autora sustenta la sentencia constitucional:

Se quiere dar a entender que si bien la familia es un objeto de regulación de la norma, esta regulación tiene unos límites bien claros y son la unidad y la libertad propia de la familia, porque no pueden las familias adaptarse a postulados de la norma propios del derecho, porque éstas (las familias), no nacen a voluntad del derecho, sino como producto de la dinámica social. La familia no se crea porque el derecho tenga a bien hacerlo, se podría más bien pensar que el derecho es una consecuencia del nacimiento y accionar de la familia.

A la fecha, el legislador no ha agotado ni desarrollado plenamente los efectos de las distintas formas de conformar a la familia, previstas en la Constitución. Tal falta de desarrollo normativo no implica que el mandato constitucional, que obliga a reconocer diversas formas de familia, no tenga efectos jurídicos.

Se podría alegar, en todo caso, que esta línea de argumentación no tiene en cuenta las obligaciones y relaciones de consanguinidad y afinidad, derivadas de las relaciones familiares resultantes del matrimonio o de las parejas de compañeros permanentes. Sobre el particular, la Corte precisa que la familia no se estructura en torno a tales relaciones de consanguinidad, afinidad y existencia de obligaciones, como los alimentos. La familia se organiza en torno a la solidaridad

jurídica. Así, el padre biológico está obligado a dar alimentos a sus hijos y los hijos tienen deber de respeto hacia los padres biológicos. Pero ello no agota la temática de la familia.

La jurisprudencia constitucional nos ha permitido llegar a establecer que el concepto de familia no es estático, sino que está en constante cambio, debido a, los directamente proporcionales, cambios de la sociedad que se ven, en ocasiones, incrementados por las tendencias externas.

Los avances constitucionales refieren nuevas concepciones de familia. No hay uniformidad desde el derecho en el uso de los términos referidos a la familia. En las sentencias de las cortes, es indiscriminado y la mayoría de las veces usados como sinónimos: modelos, organización, tipología, formas, ente otras.

Diversidad familiar: múltiples denominaciones

Según la investigación terminológica y lexicográfica del *Diccionario especializado de familia y género* (2007), el término normalizado y de uso científico en las ciencias sociales es *diversidad familiar*, derivado de *poliformismo familiar* que legó la maestra Virginia Gutiérrez de Pineda. En este marco polisémico, se encuentran referencias utilizadas como sinónimos: multicultural, multinacional, multidiversa, pero que expresan conceptualizaciones variadas:

Multicultural: implica la internacionalización de valores, el matrimonio interracial, por conveniencia para legalizar u obtener ciudadanía en países receptores de migrantes.

Multidiversidad: antropológicamente es la heterogeneidad de arreglos en las relaciones conyugales, perennito-filiales y fraternas.

Multinacional: sustenta las familias transnacionales a partir de los procesos de migración de uno o ambos padres.

La diversidad familiar es asumida en sus diferentes acepciones, y bajo parámetros científicos que instauran lecturas desde las ciencias de la información —terminología y lexicografía— con los lenguajes

especializados, para normalizar y neutralizar la polisemia, el calco y los conceptos vacíos de significado teórico, cargados de ideología y posturas subjetivas y empíricas. De esta manera están categorizadas⁴: familias tradicionales, familias de nuevo tipo y hogares no familiares. Pero más allá de estudiar y asignar la debida tipología, es menester entender los cambios de la familia contemporánea en su estructura, función y evolución, para comprender también que en todos los estratos socio-económicos hay elementos críticos y conflictivos.

Familia es considerada como institución, sistema social, grupo, no como un modelo. La denominación en singular de familia, implica que al utilizar el concepto *diversidad familiar* se anticipa explícita e implícitamente que hay variedad de tipologías o estructuras familiares. La dialéctica singular-plural, familia-familias se inscribe, además, en el pensamiento complejo, desde el cual Morín plantea que no estamos en un universo sino en el *multiverso*.

La familia ha cambiado sus funciones. Cuatro aspectos la definieron como forma jurídica de la heterosexualidad en el siglo XIX: ser el lugar de la afectividad, constituir un ámbito de educación de los hijos (en cabeza de las mujeres), una unidad económica (en cabeza de los hombres) y ser el lugar de lo privado. Pero si revisáramos en detalle la historia en el siglo XX y lo que corre del XXI, ninguna de estas funciones permanece o está situada de manera exclusiva en los grupos considerados como familia (tradicional). Estas características son ante todo funciones reguladas y reguladoras al servicio de proyectos políticos y económicos específicos. Por lo tanto, *la idea de familia* antes que un lugar natural, es una construcción social que se legitima *a posteriori* y se transforma constantemente (Gómez, 2009, p. 91).

La Encuesta de la Procuraduría General de la Nación (2012) ilustra esa dialéctica en la percepción de la familia como institución básica,

4 Tipologías tradicionales: nuclear, extensa, ampliada y familias sin núcleo. Familias de nuevo tipo: homoparentales, monoparentales, simultánea. Hogares no familiares: hogar, hogar unipersonal, pareja o diada conyugal.

presente en las organizaciones humanas. Respetando las diferencias ideológicas y políticas que simboliza, este estudio es significativo, pues con metodología científica ilustra desde una población intencionada en su sistema de creencias lo que representa la familia, la relación con el Estado y los sistemas externos, en el desarrollo individual, familiar y social. Entre algunos de los datos que merecen destacarse y que reflejan opiniones subjetivas, resalta la ignorancia sobre legislación en familia, que pese al evidente desfase con la compleja y dinámica realidad social, es menester invocar que sí ha avanzado en Colombia.

Esta encuesta recogió las percepciones en tres grupos etéreos, jóvenes, adultos mayores y adultos, con evidente tendencia religiosa y conservadora en la visión del mundo, pero no por ello merece descalificación, sino identificar un estudio que coadyuve en la comprensión de la diversidad, la dialéctica y la coexistencia de múltiples expresiones políticas, ideológicas y culturales.

Sin agotar el tema, resalta el avance sobre dos organizaciones de nuevo tipo: *familias monoparentales con jefatura femenina*: “(...) esta tipología se ha venido incrementando en la sociedad colombiana y en la sociedad en general; presenta el funcionamiento de la familia monoparental como una expresión de la diversidad de las familias contemporáneas, efecto de un sinnúmero de cambios en su dinámica y estructuras” (Uribe, 2012, p. 19).

Familias homoparentales. El concepto no es vinculante, pero evidencia una representación social, “una (...) defensa de los derechos de las diversidades sexuales y los arreglos sociales de parentesco alternativo (Gómez, 2009, p. 98)”. En términos jurídicos y estatales, da lugar al reconocimiento de derechos patrimoniales, de seguridad social y pensionales a las parejas del mismo sexo que acreditan su unión permanente. Refuerza la ruta del movimiento social por la aprobación de las uniones entre personas del mismo sexo y el matrimonio igualitario, que es aprobado o debatido en gran parte del continente.

La Corte Constitucional sentencia el derecho que tienen las parejas del mismo sexo, por lo cual es un deber del Estado acatar las medidas tomadas en pro de la igualdad y aceptar que los derechos reconocidos a los homosexuales son inquebrantables. La unión entre parejas homosexuales es un tipo de familia protegida por principios derivados de la Carta Política. Tendencia irreversible, pese a la incapacidad del Congreso Colombiano de legislar al respecto (no aprobación de reglamentación de uniones entre parejas del mismo sexo, abril de 2013).

Sexualidad y género en perspectiva funcional

En gran medida las concepciones, prácticas y creencias contemporáneas sobre la función sexo-reproductiva y el enfoque y teorías de género, influyen en la conformación de la familia y en su diversidad.

El ejercicio de la sexualidad está asociado a la procreación de la especie como un mandato cultural y religioso. En la época, el análisis diferencial del fenómeno conlleva cambios funcionales, propiciado por la revolución natural de los métodos de planificación familiar y los movimientos sociales del feminismo y libertades civiles de los años sesenta. El deslinde entre las relaciones genitales, la convivencia en pareja o en familia, de la procreación, por opción de uno o ambos miembros de la pareja, fragmenta uno de los mitos fundacionales de la cultura judeo-cristiana, sobre la virginidad, la monogamia, la fidelidad, las relaciones sexuales solo bajo manto de vínculo matrimonial y el nacimiento de hijos e hijas como su propósito.

La sexualidad, la procreación, la convivencia y la producción y reproducción social continúan experimentando importantes cambios en la era de las comunicaciones, la globalización y los mundos híbridos urbanos. A la par con estas transformaciones, las formas de familia se alteran. Las nuevas y variadas formas de relacionamiento de los individuos generan fragmentación y ambigüedad en los límites relacionales, que hacen difícil distinguir quién está dentro o fuera de la familia. Se crean y dispersan grupos familiares de acuerdo con el

curso de vida de sus miembros, con separaciones y divorcios, con las migraciones y los conflictos. Existen nuevas composiciones familiares surgidas de las separaciones, que generan familias compuestas, de segundas o terceras uniones, crecimiento de formas monoparentales o unipersonales, de parejas homosexuales, como de variedades de familias nucleares. Estas nuevas formas familiares hacen parte de los fenómenos propios que configuran la postmodernidad. (Pineda, 2010, p. 52).

La categoría de *género*, como dominio científico, caracteriza la concepción moderna de género como un dado socio-cultural, propio de cada sistema de creencias e historia filogenética y ontogenética, instauration de visiones integradoras, revolucionarias en la manera de entender y operar los estereotipos.

La relación dialéctica género-sexualidad permea los factores que han contribuido a la transformación de las familias (Uribe, 2012, p. 30-47): situación económica, participación de la mujer en el mercado laboral, movimientos de mujeres y avances en derechos humanos, acceso de las mujeres a la educación, cambios socio-políticos y transformaciones demográficas. Las diferencias entre estas dinámicas indican que las familias han desarrollado nuevas lógicas de conformación e interrelación, acordes con los cambios socio-políticos y demográficos, trayendo como consecuencia cambios que necesitan ser estudiados, para entender de mejor manera las estructuras familiares y mejorar la intervención de instituciones estatales y no gubernamentales que trabajan con los grupos familiares.

En la región, y bajo liderazgo de la OIT,⁵ se promueve la reflexión, acuerdos y desacuerdos sobre temas cruciales: trabajo decente y equidad de género, incorporación de las mujeres al mundo del trabajo y las brechas de género que aún persisten en América Latina y el Caribe. Ello conlleva las políticas públicas y reformas legales aplicadas en la

5 Informe regional sobre trabajo decente e igualdad de género. OIT, ONU Mujeres, PNUD, CEPAL y FAO. En proceso. Entrega primer semestre 2013.

materia, que de manera consensuada entre representantes de gobierno, de organizaciones de empleadores, de trabajadores, de la sociedad civil y del sector académico, implica un desafío para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo en la región. Ya que a pesar del aumento sostenido del número de mujeres en la fuerza de trabajo, aún persisten las inequidades en relación al trabajo de los hombres, como, por ejemplo: soportan un mayor desempleo, sus salarios —en igualdad de funciones— son menores a los hombres.

Además, el estudio de las agencias de la ONU indaga en temas como la segregación ocupacional, las brechas de salarios, la situación de las mujeres en el medio rural, indígenas, afrodescendientes y migrantes, el efecto de la doble jornada de trabajo que viven, la persistencia de políticas que favorecen la discriminación y el aporte de las mujeres para la superación de la pobreza.

[...] tras ubicar las principales urgencias relacionadas con la crisis del cuidado en América Latina y diversas asincronías vinculadas a la discriminación de género y a la rigidez de la división sexual del trabajo, Rico señala que, en efecto, la inserción laboral de las mujeres presenta una evidente estratificación por edad y por nivel socioeconómico, que se traduce en una mayor carga de trabajo no remunerado en comparación con los hombres, cuya ausencia en esas labores es constante en todos los estratos (Nieves y Maldonado, 2011, p.16).

Los cambios funcionales de la familia recrean opciones de las nuevas organizaciones, dado que ya la convivencia en pareja y en familia no es necesaria para cumplir funciones parentales y erótico-afectivas. La auto validación económica de la mujer, aun con las inequidades salariales y laborales existentes, y las múltiples alternativas de tener o no tener hijos, inciden en el auge contemporáneo de las familias monoparentales, homoparentales, familias sin núcleo, díadas o pareja conyugal y hogares unipersonales. La diversidad sexual y familiar también incluye fenómenos en emergencia, como el contrato triafectivo

y la poliafectividad, que ya son reconocidas socialmente en países como Brasil e instauran nuevas relaciones de pareja y de ser familia.⁶

Las familias contemporáneas vienen presentando rasgos de particularidad configurados desde el ayer con marcas de época que las hace centro de interés científico, en tanto se constituyen en el reto multidisciplinar de intervención, precisamente por aquellas condiciones insospechadas con las que hoy son familia, referidas a la posibilidad de respuesta que van dando según las relaciones internas y externas que en ella se van presentando en relación con las condiciones contextuales (Agudelo, 2013, p. 3).

Provocaciones: desafíos

La diversidad familiar, no sólo en Colombia, sino regional e intercontinentalmente, ha sido influenciada por las transformaciones en el género y la sexualidad, como elementos que transversalizan el funcionamiento de la familia e instauran otras tipologías y dinámicas relacionales. Por su misma naturaleza, son categorías susceptibles de debate y reflexión jurídica, política, ética y cultural, pues representan cosmovisiones del mundo específicas.

De esta manera coexisten estructuras tradicionales, clásicas y conservadoras, con estructuras modernas, ecosistémicas, holísticas y democráticas. Con un espectro variable de aceptación o rechazo de las mutaciones. En cualquier circunstancia, los estudios científicos desde las ciencias sociales y la modernización del derecho y el sistema legal, permiten ya un reconocimiento socio-jurídico de organizaciones familiares en auge, tales como las familias monoparentales y homoparentales.

En la narrativa académica la *aprehensión y correlación entre diversidad familiar, sexualidad y género*, da cuenta de su evolución y de su inserción en el paradigma de la convergencia, de la

6 En agosto de 2012 se registro en notaria en Brasil una "unión civil poligámica". No como matrimonio, sino escritura pública declaratoria de una unión poliafectiva estable.

multidisciplinariedad y la cooperación de saberes, de la producción de conocimiento específico pero en contextos planetarios; avizora desarrollos importantes para el quehacer de diferentes disciplinas y oficios, que le permitan la participación activa en los movimientos sociales, el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas, y los enlaces socio-jurídicos, que por mandato operan en los países de la región.

Esta radiografía de la familia contemporánea exige rutas y lineamientos de atención integral que asuman, analicen e intervengan de manera ética, coherente, incluyente y respetuosa de la *diversidad familiar*, bajo los enfoques de: derechos, de género, diferencial, poblacional, territorial e intercultural.

Enfoque de derechos

El enfoque de derechos, como perspectiva que orienta el diseño, formulación e

implementación de políticas públicas en materia de atención a la población, tiene como fundamento principal el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a requerir determinadas acciones, prestaciones y conductas (Bastidas, Espinosa, Galindo, Wilder, y Monsalve, 2011, p.25).

Enfoque de género

Desde el enfoque de género se considera lo femenino y lo masculino como fuerzas imprescindibles para la construcción de la sociedad, en función de un alto nivel de desarrollo y bienestar, aplica el análisis de género para identificar intereses y necesidades de hombres y mujeres de modo que sean tenidos en cuenta en la formulación, implementación, evaluación y análisis de las políticas públicas (Baquero, 2009, p. 29).

La perspectiva de género modifica las relaciones de dominación, discriminación y violencia entre hombres y mujeres, aceptando las nuevas masculinidades, al unísono de las nuevas feminidades. Ello redundará en vínculos a partir de la diferencia y propicia relaciones con equidad, igualdad y respeto de género.

Enfoque diferencial

Busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales (citado en Ministerio de la Protección Social, 2011, p. 27).

Se trata entonces de un reconocimiento de ciudadanía a pesar de las diferencias que históricamente han generado exclusiones sociales.

Enfoque intercultural

Dada la diversidad cultural de la sociedad actual y los desarrollos en derechos humanos, se entiende la convivencia de diferentes grupos y pueblos culturales, etnias y migrantes en espacios sociales comunes, pero con el propósito de que se enriquezcan mutuamente, sean interdependientes y valoren sus raíces.

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional diferencial reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que desde los diferentes sectores e instituciones se formulan y desarrollen, para el mejoramiento de su calidad de vida. Es una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios

y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades.

Enfoque territorial

Constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo. Este horizonte de tiempo puede significar cinco, quince y veinticinco años respectivamente. El plazo de tiempo fundamental, sin embargo, es el del largo, mientras que el corto y mediano se desarrollan a partir de ese. Planifica el territorio considerando su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención.

Todo lo cual contribuirá a la *atención integral* que propenda por garantizar el goce efectivo de los derechos de la población, con programas y acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a que se generen condiciones de sostenibilidad económica y social para la población vulnerada y en riesgo.

Como academia, sociedad civil, Estado, organizaciones e instituciones sociales, organismos supranacionales multilaterales y agencias de cooperación internacional, el reto es generar procesos renovadores y versátiles en los múltiples escenarios de la vida cotidiana. Mayor prevalencia y exigencia a los centros de estudio superior, que poseen la responsabilidad universitaria de aportar conocimiento a la sociedad, contribuir al desarrollo y la innovación tecnológica, acorde con los preceptos del desarrollo humano y sostenible, que dignifiquen la calidad de vida presente y garanticen la supervivencia de las generaciones futuras.

Estos son los vientos de una sociedad plural, multicultural, democrática y libre. Y apenas constituyen el inicio de otros debates que tendremos que dar en el futuro próximo y que son consecuencia de esa sociedad plural, que reclama la inclusión de todos los modos de ver el mundo, con prescindencia de confesionalismos o visiones unilaterales de la sociedad y la cultura. La familia no está ajena a estas discusiones y proyecciones y quizá la familia del futuro sea algo muy distinto a lo que hemos vivido en los últimos dos mil años (Pérez, 2010).

Referencias

- Agudelo Gil, L. M. (2013). *Realidades familiares contemporáneas: algunas contingencias en la estructura familiar, desafíos para la intervención terapéutica*. Medellín, 2011-2012. Tesis de Magíster no publicada, Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. Maestría en Terapia Familiar,
- Álvarez, P. M y Quintero, A. M. (2012). *Familia Multidiversa. Realidad hoy*. En Primera Cátedra Abierta Itinerante, Puentes hacia la Justicia Familiar. Comité Académico de la Mesa Departamental de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, Violencia sexual y Maltrato Infantil. Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF.
- Arriagada, I. (2012). *Diversidad y Desigualdad de las Familias Latinoamericanas. Desafíos para las políticas públicas*. Editorial Académica Española.
- Bastidas Lopera, W., Espinosa Menéndez, N., Galindo Rosero, A., Wilder, J. E. y Monsalve Rojas (2011). Población en situación de desplazamiento en Antioquia. El papel del enfoque de derechos en los aspectos técnicos para el diseño y medición de indicadores (Parte I). *Agora. USB* 11(1), 21- 47.
- Baquero, Torres, M. I. (2009). *El enfoque diferencial en discapacidad: un imperativo ético en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*. Bogotá.
- Gómez, M. M. (2009). De las heterosexualidades obligatorias a los parentescos alternativos: reflexiones sobre el caso colombiano. *Revista Latinoamericana Estudios de Familia*, 1, 82–103.
- Ministerio de la Protección Social. Dirección General de Promoción Social. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia –ACNUR. *Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia* (2011).
- Nieves Rico, M. y Maldonado Valera, C. (editores). (2011). Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas. En *Serie 61. Seminarios y Conferencias*. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, UNFPA.
- OIT, ONU Mujeres, PNUD, CEPAL y FAO. (2013). *Informe Regional sobre Trabajo Decente e Igualdad de Género*. En proceso.
- Pineda Duque, J. A. (2010). Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado. En: *Revista latinoamericana. Estudios de Familia*, 2, pp. 51–78.
- Pérez, B. (2010). *La evolución del concepto de familia en el constitucionalismo colombiano*. En VIII Encuentro de Red de Programas Universitarios en Familia. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Procuraduría General de la Nación, (2012). *Encuesta que indaga acerca de la calidad de los vínculos familiares en los jóvenes, adultos y personas mayores, así como el comportamiento de los medios de comunicación frente a esta temática, en diez (10) ciudades del país*. Bogotá.
- Quintero Velásquez, A. M. (2013). *Trabajo social, familia, riesgo y vulnerabilidad*. (M. F. Elías, Ed.). Buenos Aires: Editorial Espacio (En prensa).

- *Conformación de la familia: género, sexualidad y diversidad familiar*: Lectura desde las ciencias sociales (2012). En Terceras Jornadas de Derecho, Género y Sexualidad. Medellín. La Familia en Colombia: una mirada desde el derecho, el género y la sexualidad. Medellín: Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, Área de Derecho Privado y Semillero de Investigación en Derecho de Familia —SIDEFA.
- *Diccionario Especializado en Familia y Género*. (2007). Buenos Aires: Lumen/ Hvmánitas.
- Santos Pérez, M. L. (dir.), Valencia Olivero, N. Y., Celis Ospina, J. C., Betancourt, A. (2011). *Mujeres ausentes y cabezas de familia: realidades sociales y económicas de las familias transnacionales constituidas entre Colombia y España*. Madrid: Fundación Carolina CeALCI. Serie Avances de Investigación No. 63. Recuperado de www.fundacioncarolina.es
- Serrano Moya, E. D. y Villegas Arenas, G. (2003). *Desigualdad intrafamiliar: contrastación empírica para Manizales*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.
- Uribe Díaz, P. I. (2012). *Aprender a ser familia. Familias monoparentales con jefatura femenina: significados, realidades y dinámicas*. Bogotá: Universidad de La Salle.

K